

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA COMUNITAT VALENCIANA
SALA DE LO CIVIL Y PENAL
VALENCIA**

NIG N° 46250-31-1-2010-0000071
Den y Quer contra aforados - 000053/2010
Diligencias Previas 2/2011 (Pieza 3)

JUICIO ORAL 2/2013 (Dimanante de Procedimiento Abreviado 2/2012)

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
DE LA SECRETARIO DE LA SALA
D^a RAQUEL IBÁÑEZ SÁNCHEZ**

En la ciudad de Valencia, a dieciocho de febrero de dos mil catorce.

I.- Calendario de Señalamiento del Juicio Oral 2/2013:

A la vista del Auto dictado en esta misma fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 785.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en el artículo 182 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para el **comienzo de las sesiones del Juicio Oral** el próximo día **31 de marzo de 2014 a las 09:30 horas de su mañana**, fijándose el siguiente calendario:

- **Día 31 de marzo y 1 de abril de 2014 a las 09:30 horas:** lectura de los escritos de acusación y defensa. A continuación, y conforme lo prevenido en el artículo 786. 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se abrirá turno de intervenciones para que puedan las partes exponer **las cuestiones previas** planteadas o expongan lo que estimen oportuno acerca de la competencia del órgano judicial, vulneración de algún derecho fundamental, existencia de artículos de previo pronunciamiento, causas de suspensión del juicio oral, nulidad de actuaciones, así como sobre el contenido y finalidad de las pruebas propuestas o que se proponga para practicarse en el acto.
- Resueltas en su caso las cuestiones planteadas **se iniciaran las declaraciones de acusados, testigos y peritos**, ajustándose a las previsiones del artículo 788 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y conforme al siguiente calendario:

• **ACUSADOS.-**

- 3 de Abril de 2014 (Dos acusados)
- 4 de Abril de 2014 (Dos acusados)
- 11 de abril de 2014 (Dos acusados)
- 29 de abril de 2014 (Dos acusados)
- 30 de abril de 2014 (Tres acusados)
- 5 de mayo de 2014 (Dos acusados)

- **TESTIGOS/ PERITOS:**
 - MAYO.- Día 15 (3 Testigos)
 - JUNIO.- Día 4 (4 Testigos), día 6 (3 Testigos), día 10 (4 Testigos), día 13 (3 Testigos), día 23 (3 Testigos), día 26 (5 Testigos) y día 30 (5 Testigos).
 - JULIO.- Día 3 (4 Testigos), día 4 (5 Testigos), día 10 (6 Testigos), día 11 (3 Testigos), día 15 (4 Testigos), día 17 (5 Testigos), día 21(5 Testigos), día 22 (4 Testigos), día 24(6 Testigos), día 28 (6 Testigos) y día 29 (6 Testigos).
 - AGOSTO.- Día 4 (3 Testigos), dando cuenta a la Sala para que acuerde lo oportuno respecto a la correspondiente habilitación de día y horas.
 - SEPTIEMBRE.- Día 1 (6 Testigos), día 2 (5 Testigos), día 4 (6 Testigos), día 8 (6 Testigos-Peritos), día 12 (4 Testigos-Peritos), día 15 (2 Testigos-Peritos), día 19 (4 Testigos-Peritos), día 23 (5 Testigos-Peritos), día 25 (2 Peritos), día 26 (1 Perito).
 - OCTUBRE.- Días 6 y 7 (resto pericial)

Todas las sesiones indicadas se iniciarán a las 09:30 horas de los días respectivamente indicados

- **Día 13 y 14 de octubre a las 09:30 horas**, y si fuere preciso día 16 de octubre a la misma hora, una vez practicados los medios de prueba: Ratificación o modificación por las partes de las conclusiones de los escritos inicialmente presentados y exposición oral de cuanto estimen procedente sobre la valoración de la prueba y la calificación jurídica de los hechos.

Junto con la notificación de la presente y como parte integrante de esta Diligencia de Ordenación, se facilita a las partes calendario (tabla Word) con día y hora correspondiente a cada prueba admitida, habiendo tenido en cuenta para dicha fijación tanto la información obtenida en la reunión informal de coordinación realizada con los letrados de las partes intervinientes y con el Ministerio Fiscal, así como la Agenda de Señalamientos del Tribunal y la Agenda de la Presidencia del mismo.

Librense los despachos oportunos para la citación de todos y cada uno de los acusados, testigos y peritos propuestos por las partes, indicando en las respectivas cédulas de citación

el día y hora en que deberán comparecer para prestar declaración, con las debidas prevenciones legales, indicando en las mismas que el juicio oral tendrá lugar en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, sito en Valencia, C/Palacio de Justicia s/n, segunda planta, Sala de Vistas II.

II.- Práctica de la Prueba Anticipada admitida:

En relación a la prueba documental que no obra en las actuaciones líbrense los oficios interesados por las partes, con la prevención en ellos de que la documentación a que hace referencia deberá presentarse en esta Sala, para proceder a su puesta a disposición del Tribunal y las partes, como máximo el **día 13 de marzo del año en curso**.

En cuanto a la pericia a elaborar por el Perito Sr. Doménech Biosca y por el Perito D. Jesús Arce Fernández, cuidarán las representaciones procesales de D. Isaac Vidal Sánchez (Procuradora Dña. Laura Oliver Ferrer) y de D. Jorge Guarro Monllor (Procurador D^a Elena Herrero Gil), proponentes de la prueba, de su comparecencia en esta Secretaría para la aceptación y juramento del cargo el próximo **día 25 de febrero de 2014 en horas de audiencia pública**, salvo que otra cosa se indique por su parte.

Finalmente, y en relación a los extremos solicitados por el Ministerio Público en su escrito de acusación apartado 4º, 5º, 6º y 7º del Otrosí Digo, se acuerda respecto de la solicitud de **traducción** de los anexos I y II de la documentación remitida por al AVT (escrito con reg. entrada 1191) obrante en el tomo VII del Ramo de Documentos (nº 1) de la Pieza 3, librar el oportuno despacho al Servicio de Traducciones a fin de que procedan a llevar a cabo la misma, con carácter de urgencia y en todo caso antes del día 13 de marzo antes indicado. Respecto a lo interesado en el apartado 5º, se han adoptado en el Tribunal las medidas oportunas que permiten en la actualidad el visionado de soportes informáticos, sin perjuicio de que, caso de tener dicho soporte alguna especialidad, se indique por el Ministerio Fiscal con suficiente antelación a fin de solicitar el apoyo técnico correspondiente. En relación con la identificación de la contraseña de acceso a los informes de avance nº 1 (Disco 22) y de 25/11/09 (Disco 108) -Otrosí 6º- estese a la información y ruta que indicó el Ilmo. Sr. Instructor en el Auto de Apertura de Juicio Oral de 1 de julio de 2013. Por último, únase a las actuaciones testimonio de los particulares que indica el Ministerio Público en el Otrosí 7º del citado escrito, esto es, respecto de la Causa del Jurado nº 1/2011: "*Auto de Aclaración de la Sentencia de fecha 7 de enero de 2013 y documentación soporte del informe pericial citado en folio 2702 de las actuales DP*".

III.- Información adicional para conocimiento de las partes:

Con carácter informativo, dada la complejidad de la causa y la abundante documentación de la misma, asimismo se participa a las partes que, si lo estiman conveniente y ajustado a su derecho, podrán comunicar directamente a este Secretario Judicial con carácter previo a la declaración/es que estimen pertinente, el bloque documental dentro del cual se encuentra la documentación cuya exhibición van a solicitar en el transcurso de dicha/s prueba/s, con el fin de agilizar el desarrollo de las sesiones.

La presente resolución se notifica a las partes personadas, a las que se hace saber que contra la misma pueden interponer **recurso de reposición** ante el Secretario Judicial de la Sala que suscribe en el plazo de **TRES días**, a contar desde su notificación, en los términos establecidos en el artículo 238 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin necesidad de constituir depósito alguno.

Así lo acuerdo y llevo a cabo para la ordenación del procedimiento.

El Secretario de la Sala